



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

868801

BUIN, 24 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4914 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 752 del día 04 de septiembre de 2024, la Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Dirección de Obras Municipales confirmar la Recepción Final de Obres de Urbanización de Proyectos Inmobiliarios.

2.- El Memorándum N° 621 del día 11 de septiembre de 2024, la Dirección de Obras Municipales informa a la Dirección de Administración y Finanzas sobre la fecha de Recepción Final de terrenos de áreas verdes de los loteos indicados.

3.- El Memorándum N° 823 del día 02 de octubre de 2024, la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde (s) gestionar el pago de las deudas de las cuentas de los Servicios de Agua Potable de las Áreas Verdes de la comuna.

4.- El Memorándum N° 894 del día 28 de octubre de 2024, la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde (s) decretar el pago de deuda por el servicio de agua potable de área verde del Conjunto Habitacional Valle Tranquilo.

5.- El Memorándum N° 1231 del día 26 de noviembre de 2024, la Secretaria Comunal de Planificación informa a la Dirección de Administración y Finanzas el aumento de Presupuesto de la cuenta denominada "Para Parques, Jardines y Áreas Verdes" en razón de gestionar el pago de las cuentas por servicios de agua potable de áreas verdes.

6.- El Memorándum N° 995 del día 10 de diciembre de 2024, la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar el pago por deuda de agua potable de áreas verdes de la comuna a nombre de Aguas Andinas S.A. e instruir investigación sumaria que determine las eventuales responsabilidades administrativas debido a acumulación de deuda por parte del municipio, se adjunta la siguiente documentación:

- Detalle Deudas Áreas Verdes con Resolución Recepcionadas D.O.M. Servicios Aguas Andinas S.A. a diciembre de 2024.
- Factura Electrónica N° 8124494, cuenta N° 2919439-4, por el monto \$735.690 emitida por Aguas Andinas S.A. de fecha 13 de noviembre de 2024.
- Factura Electrónica N° 8124445, cuenta N° 2919443-2, por el monto \$527.960 emitida por Aguas Andinas S.A. de fecha 13 de noviembre de 2024.
- Factura Electrónica N° 8124441, cuenta N° 2919445-9, por el monto \$110.920 emitida por Aguas Andinas S.A. de fecha 13 de noviembre de 2024.
- Factura Electrónica N° 8124436, cuenta N° 2919446-7, por el monto \$344.920 emitida por Aguas Andinas S.A. de fecha 13 de noviembre de 2024.
- Factura Electrónica N° 8127256, cuenta N° 2803613-2, por el monto \$115.650 emitida por Aguas Andinas S.A. de fecha 14 de noviembre de 2024.
- Factura Electrónica N° 8127257, cuenta N° 2803614-0, por el monto \$7.134.440 emitida por Aguas Andinas S.A. de fecha 14 de noviembre de 2024.
- Factura Electrónica N° 8127246, cuenta N° 2784200-3, por el monto \$119.280 emitida por Aguas Andinas S.A. de fecha 14 de noviembre de 2024.
- Factura Electrónica N° 8132474, cuenta N° 2781343-7, por el monto \$407.990 emitido por Aguas Andinas S.A. de fecha 19 de noviembre de 2024.
- Factura Electrónica N° 8132471, cuenta N° 2781344-5, por el monto \$436.510 emitido por Aguas Andinas S.A. de fecha 19 de noviembre de 2024.
- Factura Electrónica N° 8132475, cuenta N° 2781345-3, por el monto \$149.470 emitido por Aguas Andinas S.A. de fecha 19 de noviembre de 2024.
- Factura Electrónica N° 8132485, cuenta N° 2781346-1, por el monto \$453.140 emitido por Aguas Andinas S.A. de fecha 19 de noviembre de 2024.
- Factura Electrónica N° 8132578, cuenta N° 2719644-6, por el monto \$ 370.630 emitido por Aguas Andinas S.A. de fecha 19 de noviembre de 2024.
- Boleta Electrónica N° 274350793, cuenta N° 2832876-1, por el monto \$2.590.050 emitido por Aguas Andinas S.A. de fecha 07 de septiembre de 2024.
- Boleta Electrónica N° 274350790, cuenta N° 2832877-K, por el monto \$282.110 emitido por Aguas Andinas S.A. de fecha 07 de septiembre de 2024.



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

- Boleta Electrónica N° 274350791, cuenta N° 2832878-8, por el monto \$136.190 emitido por Aguas Andinas S.A. de fecha 07 de septiembre de 2024.
- Boleta Electrónica N° 274350788, cuenta N° 2832879-6, por el monto \$213.680 emitido por Aguas Andinas S.A. de fecha 07 de septiembre de 2024.
 - Boleta Electrónica N° 274350789, cuenta N° 2832880-K, por el monto \$185.110 emitido por Aguas Andinas S.A. de fecha 07 de septiembre de 2024.
 - Boleta Electrónica N° 274350786, cuenta N° 2832881-8, por el monto \$854.530 emitido por Aguas Andinas S.A. de fecha 07 de septiembre de 2024.
 - Boleta Electrónica N° 274350785, cuenta N° 2832884-2, por el monto \$139.400 emitido por Aguas Andinas S.A. de fecha 07 de septiembre de 2024.
 - Factura Electrónica N° 8129468, cuenta N° 2763215-7, por el monto \$409.300 emitido por Aguas Andinas S.A. de fecha 15 de noviembre de 2024.
 - Factura Electrónica N° 8129470, cuenta N° 2763216-5, por el monto \$6.203.360 emitido por Aguas Andinas S.A. de fecha 15 de noviembre de 2024.
 - Factura Electrónica N° 8129453, cuenta N° 2763315-3, por el monto \$1.550.800 emitido por Aguas Andinas S.A. de fecha 15 de noviembre de 2024.
 - Factura Electrónica N° 8129456, cuenta N° 2787706-0, por el monto \$1.516.300 emitido por Aguas Andinas S.A. de fecha 15 de noviembre de 2024.
 - Factura Electrónica N° 8129454, cuenta N° 2787707-9, por el monto \$199.240 emitido por Aguas Andinas S.A. de fecha 15 de noviembre de 2024.
 - Boleta Electrónica N° 274541905, cuenta N° 2763213-0, por el monto \$4.777.870 emitido por Aguas Andinas S.A. de fecha 15 de noviembre de 2024.

7.- Con fecha 11 de diciembre de 2024 el Sr. Alcalde autoriza el pago de deuda de los servicios de agua potable de áreas verdes de diversos sectores de la comuna.

8.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar Investigación Sumaria designando como investigador a don Alfonso Armijo Castro.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, a objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas por falta de información oportuna que conlleva una acumulación de deuda por "Servicio de Agua Potable de áreas verdes de diversos sectores de la comuna" por parte del Municipio con la Empresa Aguas Andinas S.A. de acuerdo a Memo N° 995/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, Documento forma parte integrante del presente Decreto.

2.- Nómbrase como Investigador Sumarial a Don Alfonso Armijo Castro, quien desempeña funciones como Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Copia Investigador
- Jurídica
- Archivo SECMU